

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

● Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

● Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el **Contrato Número AC-90-2020**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-90-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.

- **Elaboración de 4 informes de avance semanales para las reuniones del equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.**
- **Elaboración del Marco Teórico-Metodológico para el análisis, cartografía y monitoreo de conflictividad alrededor de proyectos mineros y energéticos del país.**

TDR 2: Realizar un monitoreo actualizado de conflictos alrededor de proyectos mineros y energéticos en el país

- **Revisión, análisis, depuración y consolidación de la información ya recopilada por el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en relación con la conflictividad en los sectores minero y energético, tarea que se ha avanzado en un 40%.**
- **Revisión, análisis y clasificación de la literatura científica y técnica en relación con la conflictividad social en el país, especialmente alrededor de proyectos mineros y energéticos, tarea que se inició en febrero y se completó en el mes de abril.**
- **Monitoreo y análisis de noticias generadas por los medios de comunicación y las redes sociales en relación con proyectos mineros y energéticos del país.**

TDR 3: Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

- **Asistencia a las reuniones semanales de informe de avances con el Vicedespacho.**
- **Asistencia a reuniones de trabajo individuales con el Sr. Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez.**
- **Asistencia a reuniones adicionales con el equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para discusión de temas específicos o coyunturales.**



- **Presentación de avances en la construcción del Marco Teórico y Metodológico al equipo de asesores y Directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.**
- **Apoyo al equipo de asesores del VDS en la revisión, comentarios y crítica de los documentos generados por el equipo de trabajo.**

Atentamente,

Dr. Renato Giovanni Porciano Sandoval, Ing.Qco.
DPI No. 2451 93138 0115

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Aprobado

Lida: Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

